

## **"Bono por permanencia Cuenta Sueldo " - Agosto 2025**

**TREA Cuenta de Ahorro Banco Falabella 0.00%:** TREA referencial calculada considerando la TEA:0.00% para un depósito de S/1,000 a un plazo de 12 meses, total de intereses: S/0.00. Todos los retiros y depósitos están sujetos a ITF. Depósitos respaldados por el Fondo de Seguro de Depósito vigente (FSD). Más información en [fsd.org.pe](http://fsd.org.pe). Información sobre condiciones y tarifarios de productos pasivos en [bancofalabella.pe](http://bancofalabella.pe) u Oficinas. El límite de compras con la Tarjeta de Débito de Banco Falabella en POS físico es de S/10,000 soles o US\$ 5,000 dólares por día y para compras por internet de S/3,000 soles o US\$750 dólares por día.

**Bono de permanencia CMR Puntos:** Vigente del 01/08/2025 al 31/10/2025.

Válido para clientes que reciben la comunicación vía mail, push o Whatsapp. Para participar, el cliente deberá recibir abonos de sueldo (5ta categoría) en una Cuenta Banco Falabella o Simple en los meses indicados en la comunicación que se dará de manera personalizada según cada cliente. Para ser considerado como abono de sueldo, el movimiento deberá reflejarse bajo una de las siguientes glosas: **ABONO EMPLEADOR A CUENTA SUELDO MN o ABONO EMPLEADOR A CUENTA SUELDO ME**. Máximo 1 premio por cliente. Los clientes elegibles para la campaña podrán ganar un bono de CMR Puntos, de manera escalonada, de acuerdo con el monto de abono de sueldo acumulado mensual, que haya recibido en su cuenta en su último mes en el que cumplió la condición, de la siguiente manera:

Premios para rangos en soles: Desde S/2,501 a S/4,000 gana 8,000 CMR Puntos, desde S/4,001 a más gana 10,000 CMR Puntos.

El bono de cmr puntos será abonado en los primeros 20 días del mes siguiente de haber cumplido con la condición a la misma cuenta que utilizó el cliente para cumplir la condición, la cual debe encontrarse activa al momento del abono. Fondo promocional: 2.000.000 CMR Puntos. En caso se agote el fondo promocional, se elegirá a los ganadores del Bono de permanencia, de acuerdo con el orden de cumplimiento de la condición. Es indispensable que el cliente esté inscrito al Programa de CMR Puntos en [www.cmrpuntos.pe](http://www.cmrpuntos.pe). El Programa de CMR Puntos se rige por el Reglamento de CMR Puntos publicado en [www.cmrpuntos.pe](http://www.cmrpuntos.pe).

Información difundida de acuerdo al Reglamento de Conducta de Mercado vigente.